

ORDENANZA IX - N° 375

ARTÍCULO 1.- Exímase del pago de la Tasa General de Inmueble a la señora Juana Ilda Enríquez, DNI N° 4.731.822, Partida Inmobiliaria N° 11.194, por encuadrarse en el Inciso b) del Artículo 142 del Anexo I de la Ordenanza XVII – N° 15 (Antes Ordenanza 2964/11).

ARTÍCULO 2.- Condónase la deuda que mantiene la señora Juana Ilda Enríquez, DNI N° 4.731.822 con la Municipalidad de la ciudad de Posadas, en concepto de Tasa General de Inmuebles por el inmueble identificado con la Partida Inmobiliaria N° 11.194.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.